

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2007 EDICION N° 8.581

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.851

ARTÍCULO 1º: Incorpóranse como artículos 5º y 6º a la ley 4.885 y sus modificatorias -Reglamenta el Sistema de Selección para la Designación de Jueces y Representantes del Ministerio Público, sujetos a Jurado de Enjuiciamiento-, los siguientes textos:

"ARTÍCULO 5º: El Consejo de la Magistratura, deberá publicar en la página de Internet del Poder Judicial de la Provincia, los nombres y apellidos y demás datos de identificación de los postulantes. Así también se podrán difundir dichos antecedentes en un diario local y en el Boletín Oficial por un día."

"ARTÍCULO 6º: Las personas de existencia física y de existencia ideal podrán emitir apreciaciones, consideraciones u observaciones vinculadas a los postulantes que el Consejo de la Magistratura receptorá, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen, particularmente los que se aprecien como causa de eventuales incompatibilidades con el cargo a cubrir".

ARTÍCULO 2º: Modifícanse los numerales de los actuales artículos 5º a 13 inclusive, de la ley 4.885 y sus modificatorias -Reglamenta el Sistema de Selección para la Designación de Jueces y Representantes del Ministerio Público, sujetos a Jurado de Enjuiciamiento-, los que pasarán a ser 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO N° 21

Resistencia, 04 enero 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.851; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.851, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Matkovich

s/c.

E:16/2/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.852

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento General Güemes, a favor del Poder Judicial de la Provincia al precio simbólico de Un Peso (\$) cada uno, los que a continuación se detallan:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Manzana 3 - Parcela 4 - según plano aprobado 9-129-05.

LOCALIDAD: Wichi.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 1.937 - Departamento General Güemes.

SUPERFICIE: 800 m².

b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III - Manzana 2 - Parcela 3 - según plano aprobado 9-39-04.

LOCALIDAD: Comandancia Frías.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 4.934 - Departamento General Güemes.

SUPERFICIE: 907,34 m².

c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VIII - Sección A - Manzana 6 - Parcela 13 - según plano aprobado 9-75-05.

LOCALIDAD: Miraflores.

PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 3.944 - Departamento General Güemes.

SUPERFICIE: 300 m².

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles a transferir, según lo dispuesto en el artículo 1º, serán destinados a la Construcción de Juzgados de Paz por parte del Poder Judicial de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO N° 23

Resistencia, 04 enero 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.852; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.852, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Dell'Orto

s/c.

E:16/2/07

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.853

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 51 - Parcela 1 - Plano Registrado 20-298.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 41.364 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Hernán Eric Rovner, Laura Aída Rovner y Edgar Omar Rovner.
SUPERFICIE: Aproximada y sujeta a mensura de 2.500,00 m².
- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 51 - Parcela 2 - Plano Registrado 20-298.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 41.365 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Hernán Eric Rovner, Laura Aída Rovner y Edgar Omar Rovner.
SUPERFICIE: Aproximada y sujeta a mensura de 2.500,00 m².
- c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 51 - Parcela 3 - Plano Registrado 20-298.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 41.366 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Hernán Eric Rovner, Laura Aída Rovner y Edgar Omar Rovner.
SUPERFICIE: Aproximada y sujeta a mensura de 2.500,00 m².
- d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 51 - Parcela 4 - Plano Registrado 20-298.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 41.367 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Hernán Eric Rovner, Laura Aída Rovner y Edgar Omar Rovner.
SUPERFICIE: Aproximada y sujeta a mensura de 2.500,00 m².

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tener en cuenta esta situación al fijar el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales. Además, deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputadas a la partida

específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO N° 25

Resistencia, 04 enero 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.853; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.853, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Dell'Orto

s/c.

E:16/2/07

—————>*<—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.857

ARTÍCULO 1º: Institúyese el concurso viaje de estudios "Conociendo mi Provincia", destinado a alumnos del último año de la Educación General Básica, Polimodal y Secundario del Sistema Educativo Provincial.

ARTÍCULO 2º: Los objetivos del concurso de viaje de estudios "Conociendo mi Provincia" son:

- a) Conocer la Provincia.
- b) Comprender la realidad histórica, geográfica, cultural, social y económica del lugar visitado.
- c) Desarrollar habilidades sobre hábitos de trabajos individual y grupal.
- d) Desarrollar inquietud por la investigación.
- e) Estimular el sentido crítico y el espíritu creador.
- f) Internalizar pautas de convivencia.
- g) Fomentar lazos de amistad, solidaridad, respeto y compromiso.
- h) Valorar el espacio geográfico como recurso natural de la región.

i) Aplicar conocimientos adquiridos en las aulas.

ARTÍCULO 3º: Para participar del concurso viaje de estudios "Conociendo mi Provincia" los alumnos, juntos con el o los docentes, deberán elaborar un proyecto con las pautas establecidas en la presente y las que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 4º: El proyecto deberá cumplir con las siguientes pautas para su presentación:

- a) Área educativa comprometida en el proyecto.
- b) Docente/s responsable/s.
- c) Nombre asignado al proyecto de viaje educativo.
- d) Destino e itinerario propuesto.
- e) Fundamentos de la propuesta con identificación de los objetivos educativos generales y específicos.
- f) Contenidos curriculares a trabajar.
- g) Actividades educativas a cumplir previas, durante y posterior a la realización del viaje (sugiriéndose la preparación de guías de estudios).

ARTÍCULO 5º: La duración del viaje de estudios será de acuerdo con los objetivos propuestos por la Institución Educativa y con la distancia a recorrer por el contingente.

ARTÍCULO 6º: Se preverá que entre las presentaciones estudiantiles participantes, cuyos proyectos en condi-

ciones de ser premiados, se priorice en forma alternativa al menos una por localidad o ciudad.

ARTÍCULO 7º: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien reglamentará la presente ley, estableciendo las demás bases y condiciones para la implementación del concurso de viaje de estudios "Conociendo mi Provincia".

ARTÍCULO 8º: La autoridad de aplicación establecerá en la reglamentación, el criterio de selección de los proyectos concursantes, y podrá de acuerdo con la cantidad de presentaciones y las posibilidades presupuestarias, prever dos etapas en el curso del año para el cumplimiento del viaje de los alumnos y docentes cuyos proyectos hayan sido premiados.

ARTÍCULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 70

Resistencia, 11 enero 2007

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.857; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.857, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Landriel

s/c.

E:16/2/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCIÓN Nº 46/06 – Acuerdo Plenario EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Dra. Laura Helianna MOTTER (D.N.I. Nº 16.244.534) del cargo Categoría Jefe de División de Primera – Instructor de Primera – Porcentaje 37 – C.E.I.C. 3-38-0; al cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal de Causas Fiscales – Área Juicio Administrativo de Responsabilidad – Sala II, porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-12-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN Nº 47/06 – Acuerdo Plenario EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Ing. Ricardo Luis BERG (D.N.I. Nº 14.522.483) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito – Porcentaje 31 – C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor – Área Dirección de Control de Obras Públicas, porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-11-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN Nº 130/06 – Acuerdo Sala II EXPTE. Nº 402100305-19.489-E

Aprueba la Rendición de Cuenta – Ejercicio 2005 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 134/06 – Sala II EXPTE. Nº 402011205-20.111-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos con 93/100 (\$ 5.547,93).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:12/2 V:16/2/07

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCIÓN Nº 129/06 – Acuerdo Sala II EXPTE. Nº 402100305-19.450-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Pinedo – Ejercicio 2005.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Antonio Reschini, Sergio Alejandro Santillán y Jorge Alberto Andreo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con 65/100 (\$ 545.957,65); y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 147/171, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 131/06 – Acuerdo Sala II EXPTE. Nº 402100305-19.480-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2005.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 132/06 – Acuerdo Sala II EXPTE. Nº 402120405-19.586-E

Aprueba la Rendición de Cuenta – Ejercicio 2005 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 133/06 – Acuerdo Sala II EXPTE. Nº 402011205-20.109-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Rubén Omar Guillón y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos

objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Seis mil doscientos noventa pesos (\$ 6.290,00).

Formula a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Rubén Omar Guillón y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, Reparos.

Aplica a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Rubén Omar Guillón y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:14/2 V:19/2/07

EDICTOS

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría civil autorizante, sito en calle French N° 166, segundo piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Olga Beatriz PEREZ, M.I. N° 13.503.716, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Pérez, Olga Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 8.306/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2006.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 125.743

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º P., de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Estanislada GOMEZ, DNI N° 11.905.500, y don Lorenzo GUTIERREZ, DNI N° 1.684.290, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Gómez de Gutiérrez, Estanislada y Gutiérrez, Lorenzo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.324 año 1997. Resistencia, 5 de octubre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 125.738

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos y/o acrediten carácter de herederos de Eusebio BILLORDO y Sebastiana ALEGRE, en autos: **"Billordo, Eusebio y Alegre, Sebastiana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.211/06, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Secretaria Dra. María Vaccari. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 125.740

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Lavalle N° 171, de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos

caratulados: **"Gudiño, Dalinda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 662 Fº 388 Año 2006. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 125.742

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9 de Resistencia, cita y emplaza por el plazo treinta (30) días a herederos y acreedores de Lucio ORTIELLI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, en autos: **"Ortielli, Lucio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.029/06. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 18 de diciembre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 125.744

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, cita por tres (3) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlitos Fernando BALLARINI, D.N.I. N° 7.458.863, y doña BENITO de BALLARINI, Lidia, D.N.I. N° 6.593.852 que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Ballarini, Carlitos Fernando y Benito de Ballarini, Lidia s/Sucesorio"**, Expte. N° 892, año 2006, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2006.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 125.745

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª. Categoría, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes LEYES de LEYES, Sergia Leona, M.I. N° 4.909.377, y LEYES, Pedro Telmo, M.I. N° 5.719.673, en autos caratulados: **"Leyes de Leyes, Sergia Leona y Leyes, Pedro Telmo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 993/06. Resistencia, Chaco, 26 de septiembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 125.747

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, en autos: **"Kasko, Andrés s/Sucesorio"**, Expte. N° 01/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de febrero de 2007.

Rosa M. Marconi
Ofic. de Justicia

R.N° 125.748

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: **"Riquelme, Cándido s/Sucesorio"**, Expte. N° 435/06. Gral. José de San Martín, Chaco, 1º de febrero de 2007.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 125.750

E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° ..., a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, cita por tres y emplaza

por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la causante, doña Martha Rosa CASTILLO, M.I. N° 3.753.077, en los autos caratulados: “**Castillo, Martha Rosa s/Juicio Sucesorio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.426/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 125.758 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez. En autos caratulados: “**Córdoba, Alejandro s/Sucesorio**”, Expte. N° 24, año 2007. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor: Alejandro CORDOBA, M.I. N° 7.418.256, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario. Charata, Chaco, 9 de febrero de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 125.751 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Juan Zuk s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 4.546/06, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 125.752 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Brown N° 249, Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ACEVEDO de BELTRAN, Néilda Leonor, M.I. N° 6.591.184, y de BELTRAN, Ramón Francisco, M.I. N° 1.623.757, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Acevedo de Beltrán, Néilda Leonor y Beltrán, Ramón Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 538/06. Resistencia, 30 de mayo de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 125.753 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ramón ALBINO y RUESTA, Teresa para que hagan valer sus derechos en autos: “**Albino, Ramón y Ruesta, Teresa s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.687, F° 171, Año 1987, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Noviembre 27 de 2006.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R.N° 125.757 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en French N° 166 -1° piso-, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. Selva Agustina REY (DNI N° 0.480.407) y Benjamín PERALTA (DNI N° 7.424.560) y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Rey,**

Selva Agustina y Peralta, Benjamín s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 7.349/06. Resistencia, 11 de septiembre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 125.760 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Norma Clotilde RUIZ DIAZ de GIRIBALDI, M.I. 6.458.198, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz de Giribaldi, Norma Clotilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.656/04. Resistencia, 9 de mayo de 2006.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 125.761 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Nora Viviana Cabrera, Juez titular de Paz de Makallé, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Dominga SANDOVAL de BENITEZ, M.I. N° 06.565.757, tramitada en Expte. N° 131/98, bajo apercibimiento de ley. Makallé, Chaco, 13 de septiembre de 2006.

Dra. Zulma Azucena Romero
Secretaria

R.N° 125.764 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Obligado N° 229. 2do. piso de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación de edictos, a los derechos habientes del Sr. OJEDA, Jacinto, M.I. 7.514.455 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expediente N° 18.416/02, caratulado: “**Ojeda, Jacinto c/Dellamea de Díaz, Doris Ethel y/o quien resulte responsable s/Indemnización por enfermedad**”, lo que se publicará en diario local y Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Dejándose expresa constancia que la actora se encuentra exento de pago de arancel y/o sellado alguno atento gozar el beneficio de gratuidad que establece la Ley 2.383. Secretaría, 6 de febrero de 2007.

Dra. Mabel A. Sinkovich
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Sosa, Juvencio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.873/06, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Juvencio SOSA, DNI N° 7.451.677, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Resistencia, 19 de diciembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:14/2 V:19/2/07

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llana, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de Charata, Chaco, en los autos caratulados: “**Gassmann de Ruiz, Yolanda Néilda y Ruiz, Lucio Víctor s/Sucesorio**”, Expte. 30/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes

GASSMANN de RUIZ, Yolanda Néida, M.I. N° 06.560.178, y RUIZ, Lucio Víctor, M.I. N° 06.161.892, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 125.767 E:14/2 V:19/2/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Wladimiro MIELNIK a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Mielnik, Wladimiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.354 F° 356 Año 2006. Villa Angela, 5 de diciembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 125.769 E:14/2 V:19/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Anibal Atanacio PONCE, L.E. 8.306.617, en el Expte. 2.140/06, caratulado: "**Ponce, Anibal Atanacio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 125.777 E:14/2 V:19/2/07

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo Sáenz Peña, Chaco, cita por dos días y emplaza a herederos del Sr. Francisco ARAUJO y Sra. Irma VILLORDO para que en el término de diez días de notificados, desde la última publicación, comparezcan ante este Juzgado del Trabajo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los presente en los autos: "**Araujo, Francisco en autos: Gaffoglio, Orlando R. y Roberto C. Pugacz c/Francisco Araujo y Irma Villordo s/Ejec. Sentencia s/Tercería de Dominio**", Expte. N° 713, año 2000, que tramita ante Juzgado del Trabajo, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 8 de febrero de 2007.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 125.768 E:14/2 V:16/2/07

EDICTO.- Darío Juan ALCARAZ VALDEZ MARTINEZ, D.N.I. 24.890.457, con domicilio legal en B° Provincias Unidas Pc. 41 UF 42, dedicado al ramo de Telecabinas funcionando las mismas en: 1- Av. Castelli N° 2315. 2- Av. Alvear N° 1099. 3- Av. Hernandarias N° 1825. 4- Av. 9 de Julio N° 2650, hace saber por tres (3) días que transfiere a: 1- Noelia Patricia GUTIERREZ. 2- Claudia Amelia EGUIAZABAL. 3- Diego Mauricio JIMENEZ. 4- Eduardo Fabián VELAZCO el fondo de comercio a título oneroso ubicado en los mencionados domicilio respectivamente. Para reclamo de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal.

Darío J. Alcaraz V. Martínez
24.890.457

R.N° 125.776 E:14/2 V:19/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLORDO, Mario Ramón (DNI N° 29.934.083, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 52, Pc. 6, B° 2 de Abril, Barranqueñas, hijo de y de Zunilda Griselda Villordo, nacido en Resistencia el 26 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 42.643 RH y Pront. Nac. N° U139860), en los autos caratulados: "**Villordo, Mario Ramón s/Ejecución de pena (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 438/06, se ejecuta la sentencia N° 13/6 de fecha 27/

04/06, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Mario Ramón Villordo, ya filiado, a la pena de **un (1) año y seis (6) meses de prisión efectiva**, como autor responsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2°, 3er. párrafo ley 25.882), por el que fuera declarado responsable mediante sentencia N° 162 de fecha 23/02/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en el Expte. N° 241/03 de referido Tribunal... III) Unificando la pena impuesta en punto I) de la sentencia N° 67 de fecha 16/06/05 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, con la impuesta en este fallo en el numeral anterior y en consecuencia disponer como única pena comprensiva de las sanciones impuestas a Mario Ramón Villordo en los respectivos procesos, a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión efectiva como autor responsable de los delitos de *Abuso de arma en grado de tentativa en concurso ideal con resistencia contra la autoridad* (arts. 104, primer párr., primer supuesto, 42, 54 y 239 todos del C.P.), *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166 inc. 2°, 1er. sup. del C.P.) y *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166 inc. 2°, 3er. párrafo ley 25.882) por aplicación de lo normado en el art. 58 del Cód. Penal... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dr. Guillermo Federico Isaurralde, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4". Resistencia, 6 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latasa
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Walter Alberto (alias "Porteño", DNI N° 26.267.118, argentino, soltero, de ocupación empl. mantenim., domiciliado en Alice Le Saige N° 1005, ciudad, hijo de Orlando Martínez (f) y de Mirta Argentina Galeano (f), nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de septiembre de 1977, Pront. Prov. N° 59.338 SP y Pront. Nac. N° U 901.691), en los autos caratulados: "**Martínez, Walter Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 677/06, se ejecuta la sentencia N° 115/6 de fecha 30/10/06, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Walter Alberto Martínez, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma indónea*, previsto en el art. 166, última parte del Código Penal, a sufrir la pena de **cuatro (4) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latasa
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de IBARRA, Rubén Alberto (alias "Chori", DNI N° 29.137.188, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 14, Pc. 16, casa 75, B° Italia, ciudad, hijo de Hugo Germán Ibarra y de Ana Ramona Zalazar, nacido en Resistencia el 20 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 035045 CF y Pront. Nac. N° U 486.235), en los autos caratulados: "**Ibarra, Rubén Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 740/06, se ejecuta la sentencia N° 119 de fecha 23.12.05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...VIII) Condenando a Rubén Alberto Ibarra, cuyos demás datos de identidad obran «ut

supra», como co-autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en concurso ideal con el de privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia y amenazas* (art. 166 inc. 2 primer supuesto, 142 inc. 1 en función con el art. 54, todos del Código Penal), a sufrir la pena de **siete años y seis meses** de prisión (7 años y 6 meses) de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de diciembre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puentes
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Eduardo GALVAN (alias "Kechut", DNI N° 24.077.972, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Urquiza Pje. Loma Negra 2350, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, hijo de José Galván y de Delia Romero, nacido en Resistencia el 18 de diciembre de 1968, Pront. Prov. N° 38.103RH y Pront. Nac. N° 01322949), que en los autos caratulados: "**Galván, Ramón Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 321/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 1.071, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)** Declarar rebelde a Ramón Eduardo Galván, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Sofía Elena Puentes, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 20 de diciembre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puentes
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcelo CANTERO (alias "Pico", DNI N° 24.724.505, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 25 y Soberanía Nacional, campo Valussi, hijo de Marcelo Cantero y de Librada Romero, nacido en Resistencia el 30 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 40.375 RH y Pront. Nac. N° U451.240), que en los autos caratulados: "**Cantero, Marcelo s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 106/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 1.059, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)** Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 198 del 22.03.2006 respecto del condenado a Marcelo CANTERO (DNI N° 24.724.505, alias "Pico", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Pje. Las Tres Bocas, Pto. Vilelas, hijo de Marcelo Cantero y de Librada Romero, nacido en Resistencia el 30 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 40.375 RH y Pront. Nac. N° U451.240), por haber sido habido (arts. 86 -últ. párr.- Cód. Proc. Penal, como así también su pedido de captura, disponiendo su inmediata libertad a partir del 19.12.06 en esta única causa. II)...; III)...; IV)...; V)... Fdo.: Dra.

Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Secretaría autorizante. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puentes
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Oscar Daniel SOTO (alias "Lolo", DNI N° 26.984.485, argentino, soltero, de ocupación ecgdo. de campo, domiciliado en Lote 24, Pto. Vilelas, Chaco, hijo de Antonio Hipólito Soto y de Lidia Isabel Durán, nacido en Resistencia el 10 de enero de 1979, Pront. Prov. N° 0040640 RH y Pront. Nac. N° U 460.885), que en los autos caratulados: "**Soto, Oscar Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 226/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 1.047, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)** Declarar rebelde a Soto, Oscar Daniel, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. II)...; III)...; IV)...; Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Secretaría autorizante. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 14 de diciembre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puentes
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MORALES, Jorge Fabián (DNI N° 30.580.588, argentino, soltero, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo Morales y de Cristina Isabel Vallejos, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 0033558 CF y Pront. Nac. N° U 423.343), en los autos caratulados: "**Morales, Jorge Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 567/06, se ejecuta la sentencia N° 31/6 de fecha 23.09.05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "**...1º)** Condenando a Jorge Fabián Morales y a Ramón Alfredo Sánchez, ya filiaados, a la pena de **dieciocho años** de prisión, como autores de los delitos de *Robo agravado por homicidio, lesiones leves y amenazas* que concurren entre sí materialmente (arts. 166, 89, 149 bis, todo en función con el art. 55 del Código Penal), con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo por el término de la condena, hechos ocurridos el 19 de septiembre de 2003 en la ciudad de Barranqueras, resultando víctima Antonio Aguirre y damnificado Alfredo Mauricio Portillo, respectivamente... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de diciembre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puentes
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CACERES, Rolando Orlando (alias "Roly", DNI N° 32.474.613, argentino, soltero, de ocupación ay. carpintería, domiciliado en B° Paniagua, Gral. San Martín, hijo de Rubén Cáceres y de Bernardina Barrios, nacido en Gral. San Martín el 2 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 63.118SP y Pront. Nac. N° 1.304.312), en los autos caratulados: "**Cáceres, Rolando Orlando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 575/06, se ejecuta la sentencia N° 121 de fecha 14/11/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo

que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Rolando Orlando Cáceres, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio en grado de tentativa* (art. 79 en relación con el art. 42, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate, a la pena de **cinco años y cuatro meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de octubre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puente
Secretaria

s/c.

E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MONTIEL, Cristian Hugo (DNI N° 31.202.635, argentino, albañil, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 1512, Resistencia, hijo de Julio Argentino Montiel y de Susana Zayas, nacido en La Plata, Bs. As. el 25 de septiembre de 1984, Pront. Pol. Prov. N° 60.237SP y Pront. R.N.R. N° U607.630), en los autos caratulados: "**Montiel, Cristian Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 551/06, se ejecuta la sentencia N° 120 de fecha 11/11/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Condenando a Cristian Hugo Montiel, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo con armas* (art. 166 inc. 2do. 1er. párrafo C.P.) en el expediente N° 1-20.622/04, a la pena de **cinco años y nueve meses** de prisión efectiva, más accesorias legales contenidas en el art. 12 C.P. y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de octubre de 2006.

Dra. Sofía Elena Puente
Secretaria

s/c.

E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZAYA, César Antonio (alias "Nando", DNI N° 17.349.423, argentino, concub., de ocupación empl. municipal, domiciliado en planta rural, Las Palmas, hijo de Ireneo Zaya (f) y de Ma. de las Nieves González (f), nacido en Dpto. Bermejo -Chaco- el 3 de mayo de 1961, Pront. Prov. N° 0438770 AG y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: "**Zaya, César Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 640/06, se ejecuta la sentencia N° 68 de fecha 15.08.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a César Antonio Zaya, cuyos datos obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de "*Homicidio simple*", artículo 79 del Código Penal), hecho por el que ocurrido en fecha tres de febrero del dos mil seis que viniera requerido a juicio y calificado por el Fiscal de Investigaciones en su auto de elevación a juicio, a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 y 26 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c.

E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Alfredo ALDERETE (alias "...", DNI N° 30.522.876, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 23 y Av. Moreno, Barrio San Javier, Resistencia, hijo de Alfredo

Alderete y de Marta Vallejos, nacido en Resistencia, Chaco el 14 de octubre de 2080, Pront. Prov. N° 58.509 SP y Pront. Nac. N° 01001232), que en los autos caratulados: "**Alderete, Diego Alfredo s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 395/04, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 023, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Diego Alfredo Alderete, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserte la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia,... de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c.

E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BASUALDO, Rubén Darío (alias "Hijitus", argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 13 y pasaje Mármol N° 1200, Resistencia, hijo de Oscar Tomás Basualdo (v) y de María Dolores Gamarra, nacido en Resistencia el 19 de mayo de 1985, Pront. Prov. N° 38.104 CF y Pront. Nac. N° U475.276), en los autos caratulados: "**Basualdo, Rubén Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 388/06, se ejecuta la sentencia N° 34/5 de fecha 16/09/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Rubén Darío Basualdo (a) «Hijitus», ya filiado, como autor responsable del delito de *Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego* (art. 79 en función con el 41 Bis del Código Penal), a la pena de **dieciocho años** de prisión, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hechos investigado en la presente actuaciones (ex Expte. N° 4.404/04, registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 1), ocurrido en Resistencia (Chaco) en fecha 02-03-04, resultando víctima Ariel Canteros... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c.

E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEYES, José Antonio (alias "Chelo", DNI N° 22.263.692, argentino, soltero, de ocupación diariero, domiciliado en Mz. 13, Pc. 14, B° Juan B. Alberdi, ciudad, hijo de Ramón Salvador Leyes y de Justa Sara Duarte, nacido en Resistencia el 22 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 505.329 AG y Pront. Nac. N° 2.272.907), en los autos caratulados: "**Leyes, José Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 667/06, se ejecuta la sentencia N° 91 de fecha 22.09.06, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a José Antonio Leyes, alias «Chelo», cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de "*Robo agravado por el uso de arma cometido con la intervención de un menor de edad* (art. 166 inc. 2

primer supuesto del primer párrafo y art. 41 quater, ambos del C.P.), a la pena de **siete (7) años** de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal Sala Unipersonal". Resistencia, 6 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZARDI, Gabriel Andrés (alias "Gabi", DNI N° 32.181.801, argentino, soltero, de ocupación sodero, domiciliado en Obligado N° 1018, ciudad, hijo de Andrés de Jesús Zardi y de Norma Acevedo, nacido en Resistencia el 10 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° 43.943 RH y Pront. Nac. N° 42.017), en los autos caratulados: "**Zardi, Gabriel Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presso)**", Expte. N° 682/06, se ejecuta la sentencia N° 08/5 de fecha 27.03.06, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Gabriel Andrés Zardi y/o Andrés Gabriel Acevedo Zardi (a) «Gabi», ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma* (arts. 45, 166, inc. 2° 1er.supuesto- en función del segundo párrafo del Código Penal), a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses** de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal - Sala Unipersonal". Resistencia, 6 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a César LOPEZ (alias "May", DNI N° 20.634.889, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en calle Necochea esquina Carlos Gardel, Resistencia, hijo de Juan Alberto López y de Josefa Gamarra, nacido en Laguna Blanca, Chaco el 20 de junio de 1979, Pront. Prov. N° 26.126 CF y Pront. Nac. N° U 349.231), que en los autos caratulados: "**López, César s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 362/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 034, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a César López, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia,... de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VIRASORO, Guillermo Gabriel (alias "Pitu", DNI N° 29.720.570, argentina, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en José Hernández N° 1334, Villa

San Martín, ciudad, hijo de Alcides A. (desaparecido) y de Alicia Margarita Llantén, nacido en Resistencia el 10 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 0034048 CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Virasoro, Guillermo Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presso)**", Expte. N° 662/06, se ejecuta la sentencia N° 86 de fecha 12.09.06, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Guillermo Gabriel Virasoro, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», en el Expte. N° 1-5.044/06, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa* -art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo, en función con el art. 42 del Código Penal- (hecho ocurrido el 26 de febrero de 2006), en concurso ideal (art. 54 del C.P.) en el Expte. N° 1-5.048/06, que viniera requerido a juicio y acusado en debate, por el delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa* -art. 166 inc. 2°, 2° párrafo, en función con el art. 42 del Código Penal- en la presente causa y por el delito de *Portación de arma de fuego de uso civil -apta-*, art. 189 bis, inc. 2° del Código Penal, por cuerda. Imponerle además la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal - Sala Unipersonal". Resistencia, 8 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Antonio César MEDINA (alias "...", DNI N° 31.630.350, argentino, concubino, de ocupación ..., domiciliado en Mz. 18, Casa 12 B° Pcias. Unidas, Resistencia, hijo de Antonio César Medina y de Juana Mabel Merlo, nacido en Resistencia el 18 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 0039737 CF y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: "**Medina, Antonio César s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 670/04, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 035, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Antonio Medina, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 9 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LENCINA, Roberto Ramón (DNI N° 20.483.086, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en 3 y 1° de Mayo de V° del Oeste, hijo de Miquelina Lencina, nacido en Resistencia el 19 de septiembre de 1968, Pront. Prov. N° 493.884 AG), en los autos caratulados: "**Lencina, Roberto Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presso)**", Expte. N° 751/06, se ejecuta la sentencia N° 173/05 de fecha 09/12/05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando al imputado Roberto Ramón

Lencina, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Robo calificado por el uso de arma* –art. 166 inc. 2º del C.P.–, a sufrir la pena de **seis años** de prisión efectiva, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la causa N° 076/05 (ex 1-26.515/04 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 11), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Mario Oscar (alias "Indio", DNI N° 29.104.617, argentino, soltero, domiciliado en Cervantes N° 1421, Resistencia, hijo de Evaristo Ramírez y de Juana del Valle Altamirano, nacido en Resistencia el 20 de mayo de 1977, Pront. Prov. N° 526.409 AG y Pront. Nac. N° 1.353.845), en los autos caratulados: "**Ramírez, Mario Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 735/06, se ejecuta la sentencia N° 10/5 de fecha 07/04/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Oscar Ramírez (a) «Indio», de filiación referida «ut supra», como autor responsable del delito de *Homicidio simple* –art. 79 del C.P.), a la pena de **nueve años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho cometido el día 3 de diciembre de 2004 en Resistencia (Chaco) en perjuicio de Gabriel Sebastián Rodríguez, investigados en expediente N° 67/05 (ex expediente N° 30.231/04, registro de la Fiscalía de Investigación N° 9). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTOS.- Dra. Cynthia Lotero M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, lo solicitado, constancia de autos y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., Citase por a E.D.G. Representaciones S.R.L. CUIT N° 33-65629998-9 por Edictos que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de Cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/E.D.G. Representaciones S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 4377/05. Not. Fdo. Dra. Cynthia M. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 18 de diciembre de 2006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

s/c. E:14/2 V:16/2/07

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de PARRAS, Hector Ricardo (alias "Parrita" D.N.I. N° 29.616.606, argentina, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Calle 54 entre 1 y 3 del B° Arce de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hijo de PARRAS, Filiberto Paulo y de RAMIREZ, Olga Miguelina, nacido en Pcia. Poque Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1982), en los autos caratulados: "**Parras Héctor Ri-**

cardo s/Ejecución de Pena", Expte. N° 21/07, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 14/11/2006, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... RESUELVE: I) Condenar a Héctor Ricardo PARRAS, de circunstancias personales obrantes en autos, como autor responsable del delito de *Lesiones leves, lesiones leves en concurso ideal* (Art. 89, 89 y 54 del C.P.) a la pena de **un (01) año de prisión**, sin costas;II) ... III) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 103/565/06 de este Tribunal y en la causa 137/575/05 -Sec. 2- registros de este Tribunal, fijándosele a Héctor Ricardo PARRAS (a) "Parrita" como PENA UNICA a cumplir la de **veintiocho (28) años de prisión** inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C. Penal), con abono de del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados, como autor responsable de los delitos de *Lesiones leves, lesiones leves en concurso ideal* (Arts. 90, 89 y 54) - Expte. N° 103-2006 - Sec. 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal; *Lesiones graves* (Art. 90 del C.P.) - Expte. N° 137/05 - Sec. 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal; *Robo agravado por el uso de arma* (Art. 166 Inc. 2º del C.P.) - Expte. 98/00 - *En concurso real* (Art. 55 del C.P.); *Homicidio simple* (Art. 79 del C.P.) - Expte. 281/01, registros todos de la Cámara Segunda en lo Criminal, y *Robo seguido de muerte* (Art. 165 del C.P.) en Expte. N° 126/02, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, todo ello, a su vez, en *Concurso real* (Art. 55 del C.P.), IV) Declarar a Héctor Ricardo PARRAS REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, firme que estuviere la presente sentencia; ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal - Juez, Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de febrero de 2007.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/07

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta (30) días a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por María TERJES o TERHES, M.I. N° 1.546.805, a que presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados: "**Terjes de Kazmer, María s/Sucesorio**", Expte. N° 1.142/05, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaría N° 2. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 1 de diciembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 125.781 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Alicia M. L. Norniella, sito en calle López y Planes N° 48, 1º piso, ciudad, ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Alberto Magno SANCHEZ, D.N.I. N° 13.579.883, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, los autos caratulados: "**Sánchez, Alberto Magno s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.536/06. Resistencia, 1 de diciembre de 2006.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 125.778 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa ROMAN Vda. de GONZALEZ, L.C. 6.621.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Román Vda. de González, Justa s/Juicio Suceso-**

rio", Expte. N° 003/07, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala, Oficial de Justicia a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 14 de febrero de 2007.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia a/c. Secretaría

R.N° 125.779 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz, y Susana Beatriz Astudillo, secretaria del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Francisco ALMIRON, M.I. N° 2.546.905, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Almirón, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 767/06, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 7 de febrero de 2007.

Susana B. Astudillo, Secretaria

R.N° 125.780 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- Doctora Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación de Resistencia, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Luisa AGUIRRE, M.I. 6.572.416, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en Expte. N° 7.822/06: "**Aguirre de Monzón, Carmen Luisa s/juicio sucesorio ab intestato**". Secretaría, 13 de febrero de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 125.787 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, sito en calle French N° 166, 2da. piso, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José Julio MARTINEZ, M.I. N° 3.554.772, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Martínez, José Julio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.902/06. Resistencia, 24 de octubre de 2006.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 125.788 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ceferino RIVAROLA, DNI N° 7.448.152 a hacer valer sus derechos en autos: "**Ceferino Rivarola s/Sucesorio**", Expte. N° 139, F° 120, Año 2007. Machagai, 13 de febrero de 2007.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 125.789 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 71/79, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Domingo Alberto PANZARDI, M.I. N° 2.534.315, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Panzardi, Domingo Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.067/84, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de octubre del 2006.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 125.790 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los que se consideren con dere-

chos a los bienes dejados por Gerardo RABE, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Rabe, Gerardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.000, Año 2006. Villa Angela, 12 de septiembre de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 125.791 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez subrogante Juzgado Civil, Comercial, Laboral VI Circ. Judicial de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Milar, Joaquín y Becher, Rosa s/Sucesorio**", Exp. 93/06-J.C. Folio N° 187, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Joaquín MILAR, D.N.I. 7.438.584, y doña Rosa BECHER, D.N.I. 3.778.342, a fin que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Escribano Daniel Eduardo Rolhaiser, Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial. J. J. Castelli, Chaco, 21 de noviembre de 2006.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 125.794 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal Preparatoria de la Quinta Nominación, sito en Av. 9 de Julio 236, Resistencia, a cargo de Dra. Elsa Beatriz Otero, Secretaria de la Dra. Ramona J. B. de Camarichi, en los autos: "**Fernández, Leonardo Ismael s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 28415/04 se ha resuelto en lo pertinente: "///... sistencia, 14 de febrero de 2007.- **Vistos:** ... **Decreto:** 1) Declarar rebelde a Leonardo Ismael FERNANDEZ, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de recibírsele ampliación de declaración de imputado, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. ... 3) A los fines de la notificación correspondiente, librense edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-...".- Fdo. Dra. Elsa B. Otero - Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5, Dra. Ramona J. B. Camarichi - Secretaria. Resistencia, 14 de febrero de 2007.

Dra. Ramona J. B. Camarichi
Secretaria

s/c. E:16/2 V:26/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, Secretaria, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, sito en calle Brown 249, 1° Piso, en autos: "**Quintanan Hipólito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1635/06. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuere Hipólito QUINTANA, L.E. N° 7.537.169, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 125.785 E:16/2 V:21/2/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2007

Objeto: S/ Alquiler de tres (3) inmuebles tipo Departamento, comprendidos dentro del ejido urbano de la ciudad de Resistencia y en el radio delimitado por las cuatro avenidas céntricas, para ser afectados a vivienda de servi-

cios de los señores Secretario de Comercio Exterior y Relaciones Internacionales y Subsecretarios de Ganadería y Turismo.

Presupuesto oficial: \$ 36.000,00

Apertura: El día 09 de marzo de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPN Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:9/2 V:19/2/07

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRIMER LLAMADO
LICITACION PUBLICA Nro. 01/2007

Objeto del llamado: Adquisición de Toners para Impresora Tecnología Láser, destinados a distintas unidades policiales de esta Institución.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 20/02/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

PRIMER LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/2007

Objeto del llamado: Adquisición de Equipos lumínicos, acústicos y sonoros y transeptores base/móvil - Sistema VHF, destinados a distintas unidades policiales de esta Institución.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 22/02/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía
Jefe Departamento Contaduría

s/c. E:12/2 V:16/2/07

----->*<-----
EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N° 04/2007
Expediente N° AB06-02153/5

Objeto: Construcción de un parque automotor en la Base de Apoyo Logístico Resistencia, Provincia de Chaco.

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap. Fed. - Tel / Fax (011) 4345 - 3510. Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

Costo del pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap. Fed. - Tel / Fax (011) 4345 - 3510. Lunes a viernes

de 08:30 a 13:00 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap. Fed. Lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas hasta el momento de la Apertura.

Acto de apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6° piso (1328) Cap. Fed. El día 07 de Marzo de 2007 a las 10:30 horas.

Tent. Int. "VGM" Hugo Edgardo José Gargano
Jefe Serv. Administrativo Financiero

R.N° 125.746 E:14/2 V:16/2/07

----->*<-----
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/07
RESOLUCION N° 0026/07

Objeto: Adquisición de (1800) resmas papel oficio, 200 resmas papel A4 y 30 Formularios continuos.

Presupuesto oficial: \$ 26.970,00.- (Pesos, veintiséis mil novecientos setenta).

Valor del pliego: \$ 27,00.- (Pesos, veintisiete).

Lugar fecha y hora de apertura de sobres: En la Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 150 Pta. Alta. El día 05 de marzo de 2007, a las 10:00 horas.

Lugar de consultas y venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo Relaciones Públicas

s/c. E:16/2 V:19/2/07

----->*<-----
ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA

PROEDIMIENTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 6/2007
EXPEDIENTE N°: 024-99-81061579-2-123

Objeto del llamado: Contratación de un Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento para el Edificio de la UDAI Sáenz Peña y Servicio de Limpieza para la oficina Charata.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fecha: 28/02/07 - 11:00 horas.

Lugar: UDAI Sáenz Peña: Calle 9 de Julio N° 342, Provincia de Chaco.

Valor del pliego: Sin Costo

Consulta y retiro de pliegos: En UDAI Sáenz Peña ubicada en la calle 9 de julio N° 342, Provincia de Chaco de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 21/02/2007 inclusive.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá obtenerse o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". En ese caso no será necesario retirar el pliego del lugar detallado en el primer párrafo.

Si se opta por este medio deberá comunicarse a esta ANSES dicha situación mediante el envío de un correo electrónico a contrataciones@anses.gov.ar. Esta Administración enviará un correo a la dirección electrónica que Ud. indique confirmando la recepción de su mensaje. Dichos correos, deberán acompañarse obligatoriamente con la oferta impresos y suscriptos; a los fines de cumplir con el "requisito de entrega del comprobante de retiro de pliego".

Presentación de las ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 28/02/2007 antes de las 11:00 horas.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) – y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPYMES en las Contrataciones del Estado – que también rigen el presente trámite – podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a **NORMATIVA-Normas Generales – “Contrataciones”**.

Clidia Griselda Sánchez

Jefe UDAI Sáenz Peña

c/c.

E:16/2 V:21/2/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CENTRO DE RESIDENTES DE MACHAGAY

MACHAGAY - CHACO

CONVOCATORIA

El Centro de Residentes de Machagay convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 31/03/2007 a las 18 hs en la Avda Wilde 244-Resistencia-Pcia del Chaco, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.
2. Motivos de la Asamblea fuera de términos.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2006.
4. Renovación total del Consejo de Administración por término de mandatos.

Hacemos notar que la Asamblea se realizará sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32 Estatuto Social).

Mirta López

Prosecretaria

R.N° 125.784

Dante Rodolfo Guidini

Presidente

E:16/2/07

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "SAN MARTIN" DE MARGARITA BELEN - CHACO

MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 2007, a las 21,00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe sobre los motivos que demoraron la convocatoria de la presente Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2005 -2006.
- 5.- Elección de cuatro socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 6.- Análisis de las Actividades deportivas del Club.
- 7.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Se elegirán seis (6) miembros titulares en reemplazo de los Señores: PAWLIZKI, Carlos Héctor; DORREGO, Adol-

fo; MALDONADO, Domingo Carlos; LOPEZ, Mónica; ROMERO, Baltasar Félix y BRUNO, José Domingo; todos por terminación de mandatos. Dos (2) miembros suplentes en reemplazo de los Señores: DEL RIO, Juan Manuel y ESQUIVEL, Omar José. Dos (2) Revisores de Cuentas en reemplazo de GIGENA, Alejandro Hugo y LACLAU, Elda Rosa.

Nota: Se recomienda a los Señores Socios puntualidad.- Así mismo se les recuerda lo dispuesto el Artículo 33° de los Estatutos Sociales con relación al quórum de la Asamblea: "Al llamado deberán estar presentes la mitad más uno de los socios que tenga sus cuotas al día; media hora después de la establecida la Asamblea sesionará con los socios presentes".

Oscar A. Robledo

Secretario

R.N° 125.792

Carlos H. Pawlizki

Presidente

E:16/2/07

ASOCIACION CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIERVO PETISO - CHACO

CIERVO PETISO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 28 de Febrero de 2007, a las 08:00 horas en el local donde funciona el Centro en la localidad de Ciervo Petiso (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 7° Ejercicio Económico finalizado el 30 de Noviembre de 2006.
3. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos.
5. Consideración del Valor de las Cuotas Sociales.

Julia Nérida Cardozo

Secretaria

R.N° 125.793

Secundino Camors

Presidente

E:16/2/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancias Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber por cinco días, en autos: "**Bohdanowicz, Roberto s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)**", Expte N° 7.670/99, que el Martillero Público Walter Dabel Brocal, CUIT N° 20-13.439.299-2, rematará el día 25 de febrero del 2007, a las 10,30 hs., en calle José Mármol N° 685, Resistencia, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se detallan. PRIMERO: identificado como: Circ. I, Sec. A, Mz. 89, Pc. 12, Folio Real Mat. N° 2.677; en calle 4 entre calle 5 y 3 a 30 mts. aprox. de calle 5, con una superficie de 600 m2. Base: \$ 5.367,81. Adeuda a la Municipalidad de Gral. Pinedo: impuesto inmobiliarios y tasa de servicio \$ 2.534,39 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.CH.E.E.P: importe \$ 93,60 al 26-10-05, el inmueble se encuentra ocupado, alquilado sin contrato.

SEGUNDO: identificado como: Circ. I, Sec. C, Qta. 29, Pc. 18, Folio Real Mat. N° 3.164; en calle sobre acceso a 70 mts. de la Ruta 94, con una superficie de 3.300 m². Base: \$ 8.310,37. Adeuda a la Municipalidad: impuesto inmobiliario y tasa de servicio \$ 3.099,19 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.C.H.E.E.P: adeuda \$ 78,75 al 26-10-05, se encuentra ocupado, alquilado sin contrato. TERCERO: identificado como: Circ. I, Sec. A, Mz. 62, Pc. 5, Folio Real Mat. N° 1.672, en calle 8 y calle 13 (esquina), con una superficie de 1.250 m². Base: \$ 21.170,97. Adeuda a la Municipalidad: impuesto inmobiliario y tasa de servicio \$ 2.471,70 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.C.H.E.E.P: adeuda \$ 112,13 al 26-10-05, el inmueble se encuentra ocupado, alquilado sin contrato. CUARTO: identificado como: Circ. I, Sec. E, Ch. 63, Pc. 1, Folio Real Mat. N° 606, sobre Ruta 94 antes de llegar al acceso 1.300 mts. aprox., con una superficie: 31 Ha, 98 a. Base \$ 44.772,00. Adeuda a la Municipalidad: impuesto inmobiliario y tasa de servicio \$ 7.360,10 al 09-11-06. S.A.M.E.E.P: no posee deuda al 01-12-06. S.E.C.H.E.E.P: no existe conexión, por lo tanto no registra deuda, el inmueble se encuentra sin ocupantes. Las deudas de los inmuebles son a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. Condiciones: contado y mejor postor. Señal 10 % acto de subasta en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la misma. Comisión 6%. Exhibición días hábiles de 9 a 12 hs. Secretaría, 8 de febrero de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:9/2 V:19/2/07

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado 229, P.B., ciudad, hace saber por tres (3) días que el martillero Hermes N. Francia, Mat. N° 123 Cuit. 20-03740264-9, en autos: "Aguino, Marcos Tomás c/Geraldi, Zulli Lilian y otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 14.953/00, rematará el día 15 de Marzo de 2007, a las 10 horas en el Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco 88, piso 3°, oficina 26, ciudad; el inmueble Matrícula N° 16.538, Departamento San Fernando, Chaco, Circ. II, Sec. A., Ch. 44 Mz. 61 Pc. 24, ubicado en Avda. Alvear N° 3680, Fontana, Chaco, constituido por un terreno de 10 mts. de frente por 42,50 mts. de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado, ocupado por la propietaria e inquilino, base \$ 650,67 (2/3 partes Val. Fiscal), al contado y mejor postor. En el acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de señal en dinero efectivo y el saldo al 5° día de aprobada la subasta. Comisión 6% más IVA si correspondiera a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Deudas: Municipalidad de Fontana: impuestos, tasas y servicios \$ 994,10 hasta 5° cuota 2006, Secheep \$ 181,16 al 31/7/06; Coop. Prov. Serv. Públicos de Fontana \$ 534,62 al 10/6/06. Las deudas son a cargo de la ejecutada hasta el día de la subasta. Visitas e informes: martillero actuante en French 346 piso 1° Dpto. "A", ciudad. Teléfono 426805. Resistencia, 6 de febrero de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 125.754 E:12/2 V:16/2/07

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, hace saber cinco días, autos: "Martínez Jorge Raúl s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", Expte. 4.995/97, Secretaría número Diez, que Martillero José De Jesús Fernández, Matr. N° 255- CUIT. 20-07911507-0 (Monotributista); REMATARA: días viernes 2 de marzo del 2007, a las 09:30 horas, en el salón del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88 - 3° piso - Oficina 25/26, de Resistencia, el siguiente bien inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que ello tuviere, ubicado en calle Monteagudo N° 641, de

Resistencia, y donde se encuentra edificada una vivienda de material que consta de una pileta de natación en su fondo, seguido de una galería techada, una habitación cerrada utilizada como lavadero, patio intermedio con césped, galería cerrada en sistema L. Con puertas de vidrio en todos sus laterales; en su frente, casa habitación compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios, un baño instalado, y un porchs, cochera cerrada, designado catastralmente como: Circ. I - Sec. C-Mz. 181 - Parcela 55 - Inscripto Matrícula N° 39.528. Dpto. San Fernando, con una superficie de 388,20 m². Todo en el estado de uso y conservación que se encuentra. El inmueble se halla ocupado por el quebrado y su grupo familiar. Base \$ 150.000,00 (Deuda hipotecaria verificada), al contado y mejor precio. Condiciones: Señal: 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todos los pagos deberán ser en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Municipalidad: Deudas normal \$ 924,18 - Plan de pago \$ 2.022,81, ambas al 30-11-06; SAMEEP: \$ 1.933,99 al 20,11,06. (debe plano sanitario con deuda a determinar); SECHEEP: \$ 395,65 al 07-11-06. Las deudas que pesaren sobre el bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Oficina Martillero actuante: Av. Laprida 5.385, Barranqueras. Tel.: 03722 - 481986. Resistencia, 06 de febrero del 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:16/2 V:26/2/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, sito en French N° 166 - 1° Piso Secretaria 10, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, hace saber tres días, que el martillero Juan Aurelio Sanabria - Matrícula Profesional N° 284 (CUIT 20-0470004-2) rematará el día 3 de marzo del 2007, a las 10:00 horas en el Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en Don Bosco 88 - 3° Piso - Ofic. 26, el inmueble identificado como Circ. I - Secc "A" - Mz. 10 - Pc.16 - Superficie 400 m², con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4584 Dpto. San Fernando, Chaco, la vivienda familiar ubicada en Liniers 658, de Resistencia. Inmueble ocupado por la Sra. Petrona Ramona ALEGRE y grupo familiar en carácter de préstamo en la parte del frente del inmueble y el Sr. Héctor Antonio GELMAR, y flia. - Heredero- ocupante del inmueble en la parte del fondo del terreno. Condiciones: Base \$ 19.751.68 (2/3 partes de la valuación fiscal) - Señal 10%, Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6% todo pagadero en dinero efectivo en acto subasta. Deudas: Municipalidad de Resistencia. (fs. 83) A determinar. Debe presentar documentación técnica de lo edificado y abonar los derechos de construcción. No informa el municipio sobre deudas por impuestos inmobiliarios y tasas. SECHEEP: Adeudas dos bocas: la primera al 13-10-06 \$ 32.66 y la segunda de \$ 44.63 al 12-10-06. SAMEEP: (fs. 104) al 13-09-06 la suma de \$ 700.49. La deuda vencida será gravada con los recargos a la fecha de su cancelación. Sector Instalaciones Internas y Catastro: Con Deuda. Deberá presentar plano sanitario conforme a obra en estado actual, normalizar conexión de cloaca y abonar los derechos respectivos. Deuda a Determinar. Los impuestos adeudados por inmueble son a cargo de la demandada hasta el momento de la subasta. Autos: "Piñero María Gabriela y Piñero Franco Julio c/Sucesores de Antonio Gelman s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 9598/05. Visitas del inmueble: Coordinar con el Martillero Sanabria al Cel. 03722-15.646.221, Resistencia. Secretaría, 14 del mes de diciembre del 2006.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 125.786 E:16/2 V:21/2/07

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Leonilda Vogt, Abogada-Secretaría Juzgado Civil, Comercial y Laboral Cuarta Circunscripción Judicial, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (CUIT 20-17398599-2), subastará contado y mejor postor, el día **2 de Marzo de 2007**, a las 9,00 horas en San Martín y Vieytes, de la Ciudad de Charata, los derechos y acciones hereditarios que el demandado de autos señor Juan DIDEK, le corresponden en los autos: "**Didek, Miguel s/Sucesorio**", Expte. 526 Año 1991. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta el monto de \$5.584,55. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 405, Charata. Disposición recaída en autos: "**Gutiérrez, Vicente c/ Didek, Juan s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 492 F° 23 Año 2006. Secretaría, 9 de febrero de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 125.783

E:16/2 V:19/2/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia del Trabajo, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska –Juez–, hace saber, por tres (3) días* en autos: "**Alessio, Omar Francisco c/Odolinda Elena Rodríguez s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 827, año 2002, F° 55, que el Martillero Ricardo Ayala, mat. 582, C.U.I.T. 20-21849756-0, rematará el día viernes 9 de marzo de 2007, a las 18:30 hs., en Blas Parera Nro. 52, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un inmueble determinado como: Inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 13.709, Circunscripción I, Sección F, Chacra 37, Manzana 74, Parcela 02, sito en calle 351 e/308 y 310, Barrio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 1.344.84 al 10-05-06. S.E.CH.E.E.P.: sin deuda y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: sin deuda y sin conexión. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 331,95 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y Mejor Postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo de comprador acto de la subasta, en efectivo. La actora se encuentra autorizada a compensar por hasta la suma de \$ 2.484,21 en el acto de la subasta. El inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas e impuestos serán cancelados con el producido de la subasta, y para el supuesto de no cubrir la totalidad, éstos deberán estar a cargo del adquirente. Escrituración a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta ciudad. Tel.: 03732-428769. Cel. 03732-15631036. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de febrero de 2007.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c.

E:16/2 V:21/2/07

CONTRATOS SOCIALES

CASA PASTOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Casa Pastor Soc. de Hecho s/Inscripción Regularización en S.R.L.**", Expediente N° 217, Folio 184, Año 2006, hace saber por un día que conforme a Instrumento Privado celebrado en fecha 15/11/2006, don Pedro Pastor FERNANDEZ, Español, Documento Nacional de Identidad para Extranjeros Número 93.220.014, CUIL N° 20-15251472-8, nacido el 04 de Diciembre de 1930, de Profesión Comerciante, casado en sus primeras nupcias con doña Monserrat Josefá GIRAU, argentino, Documento

Nacional del Identidad Número 1.671.523, con domicilio en calle San Martín N° 937, de esta ciudad, y don Américo Serafín PASTOR, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 12.555.021, CUIT N° 20-12555021-6, nacido el 18 de Septiembre de 1957, de Profesión Comerciante, casado en sus primeras nupcias con doña Margarita Rosa ZARRACINA, argentino, Documento Nacional de Identidad' Número 14.376.557, con domicilio en calle Superiora Palmira N° 175, de esta ciudad. Por unanimidad en su calidad de únicos socios convienen en REGULARIZAR la sociedad irregular que integran "CASA PASTOR Sociedad de Hecho", con domicilio en calle San Martín N° 937, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña en "CASA PASTOR S.R.L." y tendrá su domicilio legal y sede social en calle San Martín N° 937 la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. **Duración - Prórroga:** El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta Años (50) Años. **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en unión transitoria de empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, de las siguientes actividades: **Actividad Comercial (Electricidad - Ferretería - Pinturería):** Operaciones referida en todos los casos a actividades concernientes a electricidad, ferretería y pintura de la sociedad, en especial a la atención al buen confort de las personas. **Comerciales:** mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, que atañe a su objeto con las ramas de la electricidad, la ferretería y la Pinturería en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, e instrumentales, equipamientos completos reactivos, productos químicos, elementos descartables y suministros indirectos en general en el arte de la construcción el embellecimiento y el buen confort. Adquirir, registrar, explotar y/o vender marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, y modelos industriales. Importación y exportación. **Industriales:** mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de la construcción en general y todo otro elemento que se destine al uso de la construcción y el buen confort comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos etc. **Servicios:** organizar, administrar, implantar y promover, construcción para el embellecimiento del hogar, alumbrado y pintado de paseos públicos, comercios y toda otra entidad dedicada a la construcción en general. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia de la construcción y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o entidades públicas ya sean escolares, bancarias, municipales, o por otro sistema. Estos servicios en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. A) **Electricidad:** Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica, destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso a aplicación presente o futuro de la misma a los precios más bajos posibles; comprar, vender alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. B) **Ferretería:** 1- **Comercialización de Herramientas:** compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, dis-

tribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinaria y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industria, camping, herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos. 2- **Herramientas para motores:** compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y casorios para uso y aplicación en maquinarias industriales. 3- **Herramientas Industriales:** compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electromecánicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. C) **Pinturería:** Dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros a la compraventa, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras, todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. 1- **Pinturas, Barnices y Lacas:** mediante la venta de pinturas, barnices, lacas y esmaltes. Compraventa de productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas; masillas y otros materiales de relleno y calafa-

teado. **Representaciones:** Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar limitación alguna de actividades. **Capital:** El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000,00), los que reunidos hoy resuelven de común acuerdo y por unanimidad regularizarla en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se encuentra el capital totalmente integrado de la siguiente manera: 1) en un cuarenta y cinco por ciento (45%) que hace a la suma de Pesos Ciento Diez Mil Doscientos Cincuenta (\$110.250,00) y 2) en un cincuenta y cinco por ciento (55%) que hace a la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$134.750,00). **Administración y Representación:** La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un gerente, se designa en este acto "Gerente" de la sociedad al señor Américo Serafín PASTOR, quien acepta el cargo de Socio Gerente. Cierre del Ejercicio Contabilidad: Anualmente, el Día 30 del mes de Diciembre de cada año. Secretaría, 6 de febrero del 2007.

Graciela Aidé Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 125.782

E:16/2/07

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE 2006

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		9.139.421,76
Saldo Banco Mes Anterior	3.524.966,71	
Habilitación Caja Chica	13.200,00	
Plazo Fijo	<u>5.601.255,05</u>	
INGRESOS CORRIENTES		11.676.832,93
* De Origen Municipal	3.797.735,58	
- Ingresos Tributarios	3.051.187,51	
- Ingresos No Tributarios	<u>746.548,07</u>	
* De Origen Provincial	7.879.097,35	
Coparticip. Provincial	<u>7.879.097,35</u>	
* Ing.de Capital Origen Mpal.		7.883,88
* Ingresos de Terceros		149.187,55
* Financiamiento		719.075,11
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	719.075,11	
Provincial	380.363,85	
Nacional	<u>338.711,26</u>	
SUB-TOTAL INGRESOS		12.552.979,47
ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -		<u>21.692.401,23</u>

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.		12.039.051,54
Personal	8.195.118,91	
Bienes de Consumo	135.030,41	
Servicios No Personales	1.392.297,48	
Intereses	278.174,40	
Transferencias	16.175,31	
Bienes de Capital	4.498,40	
Trabajos Públicos	972.930,99	
Inversión Física	216,00	
Inversión Financiera	13.000,00	
Amortiz. de la Deuda	1.031.609,64	
Deuda del Tesoro/2005		479,00
Deuda del Tesoro/2004		1.874,64
Egresos Especiales		749.210,90
Egresos de Terceros		155.259,21
Egresos s/Partida Presup.		<u>0,00</u>
SUB-TOTAL EGRESOS		12.945.875,29
DISPONIB. DEL MES		8.746.525,94
Saldo de Banco	3.115.957,70	
Habilitación Caja Chica	13.200,00	
Plazo Fijo	<u>5.617.368,24</u>	
ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -		<u>21.692.401,23</u>

Ing. Alberto Federico Piris
a/c. Dpto. Ejecución Presupuestaria

s/c.

E:16/2/07